



ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIAS
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

FECHA INICIACIÓN	19	01	2021	FECHA FINALIZACIÓN	19	01	2021
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
JUZGADO	VEINTINUEVE PENAL MUNICIPAL			MUNICIPIO	MEDELLÍN		
Nombre del Juez	JENNY HELENA GAVIRIA FLOREZ			NOMBRES			1er APELLIDO
Sala No.	VIRTUAL TEAMS	Hora Iniciación: 9:28 (hora militar)		Hora Finalización: 10:26 (hora militar)			

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)																				
0	5	0	8	8	6	0	0	0	2	0	0	2	0	1	7	0	0	5	0	2
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora									Año		Consecutivo						

2. NUMERO INTERNO (NI)																		
2	0	1	9	2	2	2	8	9-1										
Año				Consecutivo														

3. INDICIADO, IMPUTADO O ACUSADO - TIPO DE AUDIENCIAS											
Cédula No.	NOMBRE Y APELLIDOS					Sexo		Detenido		Asistió	
71.394.481	ANDRES ELIAS VALDERRAMA RUA					M	F	SI	NO	SI	NO
						X			X		X
NOMBRE AUDIENCIA				DECISIÓN				RECURSO	Inicia	Final	
SOLICITUD DE DECLARATORIA DE PERSONA AUSENTE				SE ACCEDIÓ				NO	9:28	10:26	

TOTAL: Indiciados, imputados o acusados	01	TOTAL FEMENINO	01	TOTAL MASCULINO	00
---	----	----------------	----	-----------------	----

4. DELITO (S)	
DELITO (S)	LUGAR HECHOS
ESTAFA EN DELITO MASA ART. 246 COD. PENAL	MEDELLIN

5. ASISTENTES O PARTICIPANTES						
CALIDAD PARTICIPANTE		NOMBRE Y APELLIDOS		CEDULA	TELÉFONO	
FISCAL No. 109	LOCAL X	FERNANDO SOLIS GARCIA fernando.solis@fiscalia.gov.co		98.571.923	5903108 EXT.42661	
	SECC.					
	ESPEC.					
DEFENSOR	P	C	X	MARCO ANTONIO MEJIA VANEGAS marco.abogado78@gmail.com	71596882 T.P. 46.246	3117204018
MINISTERIO PUBLICO		NO ASISITÓ		-----	-----	
		Ugpdh.penal@personeriamedellin.gov.co				

6. OBSERVACIONES

1-LA PRESENTE DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL POR EL SISTEMA DE COMUNICACIONES TEAMS, SEGÚN PRESCRIPCIONES DEL CSJ MEDIANTE ACUERDOS PCSJA 20 – 11517 A 11632. EN RAZON DE LA CONTINGENCIA PROVOCADA POR EL COVID-19.

2- SE RECONOCE PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO MARCO ANTONIO MEJIA VANEGAS, QUIEN ACTÚA COMO APODERADO JUDICIAL DEL CIUDADANO PROCESADO ANDRES ELIAS VALDERRAMA RUA.

3- SE ACCEDIÓ A LA PRETENSIÓN DEL DELEGADO DE LA FISCALÍA.

4- EN TÉRMINOS DEL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 127 DE CPP, Y 108 Y 293 DEL COD. GENERAL DEL PROCESO, SE ORDENÓ INICIAR EL PROCEDIMIENTO TENDIENTE AL EMPLAZAMIENTO DEL CIUDADANO. LIBRAR POR SECRETARIA LOS OFICIOS TENDIENTES A OBTENER DE LA DIRECCIÓN JUDICIAL LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. ASIMISMO, PUBLIQUESE EL EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. SI BIEN EL CIUDADANO PROCESADO CUENTA CON DEFENSOR CONTRACTUAL, ESTE MANIFESTÓ SU FALTA DE COMUNICACIÓN CON AQUEL POR MAS DE UN AÑO. EL DESPACHO PUSO DE MANIFESTÓ QUE SI BIEN SE ENCUENTRA AMPARADO BAJO LOS TÉRMINOS DEL SECRETO PROFESIONAL, NO ESTANDO OBLIGADO A SUMINISTRARLOS DATOS DE NOTIFICACIÓN, SEGÚN EL ESTATUTO DE LA ABOGACÍA, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, CUENTA CON LA POSIBILIDAD DE RENUNCIAR AL PODER, PARA QUE LAS DILIGENCIAS SUBSIGUIENTES, PUEDAN SURTIRSE EN TÉRMINOS DEL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 127 DEL CPP.

5- DE OTRO LADO EN TÉRMINOS DEL LA SENTENCIA C-591 DEL 9 DE JUNIO DE 2005, SE CONMINÓ AL DELEGADO DE LA FISCALÍA PARA QUE DE MANERA PERMANENTE DURANTE LA TOTALIDAD DEL PROCEDIMIENTO PENAL PRUEBE QUE CONTINUA AGOTANDO MECANISMOS DE BÚSQUEDA Y CITACIONES PARA LOGRAR LA COMPARECENCIA DEL PROCESADO, AGOTANDO BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS.

6- SE ENVÍA ACTA DE AUDIENCIA A LOS SUJETOS PROCESALES.

JENNY HELENA GAVIRIA FLOREZ
JUEZA

JUAN DAVID CHARLOTH HERRERA
SECRETARIO